

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: **[DATO CONFIDENCIAL]** A.C.

Asunto: Se recibe informe financiero y se
reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de mayo de dos mil veintidos, en
cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el once de mayo del año en
curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la
Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,
se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas,
mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Consta**
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Lopez González

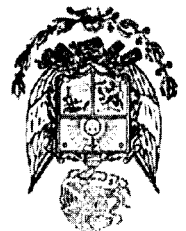
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del
Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta
versión pública se suprime la información considerada legalmente como
confidencial."



Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: [DATO CONFIDENCIAL] A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de mayo de dos mil veintidos.

Vistos 1. El oficio con clave TEEQ-SGA-AC-400/2022, recibido el nueve de mayo de dos mil veintidos,¹ signado por la Licenciada Ana Lilia Amaya Llano, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notifica el contenido de la sentencia dictada dentro del expediente TEEQ-POS-26/2022, y, 2. El escrito recibido el diez de mayo de dos mil veintidos, signado por el [DATO CONFIDENCIAL] Villafuerte Amezcua, Representante Legal de la persona moral [DATO CONFIDENCIAL] A.C.,² registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 1025 mediante el cual señala presentar informe financiero correspondiente al mes de abril.

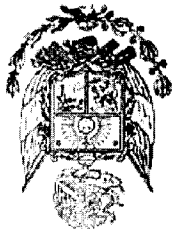
Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,

Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que para mayor referencia obra de la manera siguiente:

1. Oficio TEEQ-SGA-AC-400/2022, que consta de una foja útil inscrita por su anverso, al cual se adjunta impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto, y como anexo:

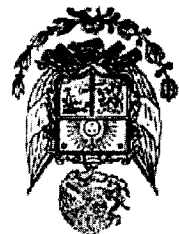
¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidos.
² En adelante la persona moral [DATO CONFIDENCIAL] A.C., se entenderá como Asociación Civil.
³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



1.1 Copia certificada de la sentencia del seis de mayo, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador TEEQ-POS-26/2022; que va en diecinueve fojas útiles incluyendo su certificación, de las cuales dieciocho se encuentran inscritas por ambos lados.

2. Escrito con folio 1025, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y en su reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto, al cual se anexa:

2.1	Formato para organizaciones, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
2.2	Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.3	Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.4	Impresión de posición financiera, balance general al treinta de abril, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.5	Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.6	Impresión de estado de resultados del uno al treinta de abril, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.7	Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.8	Impresión de balanza de comprobación al treinta de abril, que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
2.9	Impresión de libro mayor del uno al treinta de abril, que va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
2.10	Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.11	Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.12	Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.13	Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.14	Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.15	Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.16	Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.17	Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.18	Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.19	Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.20	Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.21	Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.22	Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.23	Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.24	Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.25	Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.26	Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.27	Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.28	Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2.29	Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.30	Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.31	Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.32	Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.33	Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.34	Formato 28 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.35	Formato 29 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.36	Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.37	Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2.38	Disco CD-R, marca greenpad, con capacidad de 700 MB, sin información digitalizada.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena su glose en autos del expediente en que se actúa, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

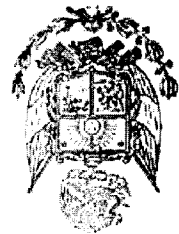
Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero, se ordena su glose como Anexo 4 al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación exhibida mediante escrito con folio 1025.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a once de mayo de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como "ANEXO 4" relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 1025 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

.....

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO